



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 138-2021-R
Lambayeque, 31 de diciembre del 2021

VISTO:

El Expediente N° 3841-2021-SG, presentado por la Responsable de la Oficina de Grados y Títulos, Sra. Martha Rosa Gabrielli Napurí.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 60° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 22° del Estatuto de la Universidad, establece que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto.

Que, el artículo 62.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad, establecen que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, el artículo 167° del Estatuto de la Universidad, establece que la Secretaría General es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos de trámite y archivo documentario, aplicando los principios de simplicidad, transparencia y celeridad, proporcionando información de su competencia al usuario y a los órganos de la Universidad que lo requieran, asimismo de grados y títulos de la Universidad y autenticación de la documentación institucional.

Que, mediante Oficio N° 2393-VIRTUAL-GyT/UNPRG, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Sra. Martha Rosa Gabrielli Napurí, Responsable de la Oficina de Grados y Títulos, pone de conocimiento que mediante Informe Virtual N° 0014-2021/MEDICINAOCUPACIONAL/UNPRG, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Dr. Manuel Arrelucea Delgado, Médico Ocupacional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, concluye que la mencionada servidora no se encuentra apta para realizar labor presencial según normativa vigente, debido a su condición de salud; por lo que solicita su cambio a una oficina donde desempeñe labor remota; poniendo a disposición la designación del trabajador que se hará cargo de las funciones en la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General.

Que, mediante Resolución N° 058-2021-R, de fecha 30 de noviembre de 2021, se encargó a la Lic. Mercedes Reyes Santoyo, la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General, del 01 al 15 de diciembre de 2021.

Que, con la finalidad que las actividades administrativas no se vean interrumpidas debido a la solicitud de cambio de oficina de doña Martha Rosa Gabrielli Napurí, por motivos de salud; se considera necesario designar a la Lic. Mercedes Reyes Santoyo, como Responsable de la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a la Lic. Mercedes Reyes Santoyo, como Responsable de la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con código 523-14-03-2, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado con Resolución N° 719-2018-R, Nivel Remunerativo F3, a partir del 01 de enero de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 138-2021-R
Lambayeque, 31 de diciembre del 2021

Artículo 2°.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a la **Sra. Martha Rosa Gabrielli Napurí**, al haberse desempeñado en forma eficiente como Responsable de la Oficina de Grados y Títulos.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Órgano de Control Institucional, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector